



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	1 de 28

A/CI-8 Informe Final

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA EXPRES A LOS FONDOS EDUCATIVOS Y RECURSOS  
FINANCIEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS  
ARANGO Y ATENCION DENUNCIAS**

**INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

VIGENCIA 2015



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	2 de 28

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

Pereira, Diciembre 15 de 2016

**INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO**

Contralor Territorial  
**ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA**

Equipo Directivo  
**JUAN DAVID HURTADO BEDOYA**  
**CARLOS ANDRES DE LA PAVA ISAZA**  
**ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO**  
**DORA ANGELA TORRES QUICENO**

Equipo Auditor  
**OSCAR ALEXANDER GONZALEZ HERRERA**  
Profesional Universitario - Coordinador

**REINALDO TABARES RUIZ**  
Profesional Universitario

**ADRIANA MARIA POSADA VELASQUEZ**  
Técnico



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	3 de 28

**TABLA DE CONTENIDO**

		<b>Pagina</b>
<b>1</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADO DE AUDITORIA</b>	<b>7</b>
2.1	ALCANCE	7
2.2	HALLAZGOS	23



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	4 de 28

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Pereira,

Doctora

**MARIA EUGENIA RIOS ECHEVERRY**

Rectora

Institución Educativa Hans Drews Arango

Calle 71 No. 26B – 45 Vereda La Linda San Joaquín

Pereira, Risaralda

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó “Auditoría Exprés al Fondo de Servicio Educativo y Recursos Financieros de la Institución Educativa Hans Drews Arango Vigencia 2015 y Atención Denuncias, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Territorial. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Pereira consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	5 de 28

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Pereira.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la aseveración de la Denuncia No. D16-0050-1133-062 asociada a irregularidades en la gestión de la rectoría, debido a la magnitud de la denuncia y al cronograma tan limitado para la ejecución, el equipo auditor considera como un asunto de potencial importancia API y la denuncia relacionada con las cámaras de seguridad la Secretaría de Educación Municipal envió circular ordenando el retiro de las cámaras de video de las aulas de clase, la rectora tiene conocimiento de este documento, además se logró evidenciar que no hubo detrimento patrimonial en la adquisición de los equipos; finalmente con relación al proceso de contratación y presupuesto llevada a cabo por la entidad en el periodo 2015 conceptúa que la gestión en el proceso auditado es **desfavorable**, por cuanto no cumple con los principios evaluados de acuerdo a los objetivos y componentes auditados, tal como se detalla cumple con los principios evaluados de economía y eficiencia, para lo cual se presentan las siguientes situaciones:

- Deficiente manejo del régimen de contratación.
- Incumplimiento en la rendición y revisión de la cuenta por inconsistencias en la información rendida.
- No publicación de los informes financieros
- Debilidades de forma en el archivo y manejo de los expedientes de los contratos
- Ineficiencia y desconocimiento en el manejo de los recursos asignados.
- Inaplicabilidad en el manejo presupuestal y calidad de los registros



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	6 de 28

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Territorial. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

---

**ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA**  
Contralor Municipal de Pereira



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	7 de 28

## **2. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

### **2.1 ALCANCE**

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función constitucional y del Plan General de Auditorías de la presente vigencia aprobado mediante la Resolución No. 127 del 8 de junio de 2016, a través del memorando de asignación No. 040-2016 de octubre 26, asignó la realización de la “Auditoría Expres a los Fondos de Servicios Educativos y Recursos Financieros Hans Drews Arango de la vigencia 2015 y atención denuncias, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad (cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, rendición y revisión de la cuenta y legalidad, y programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado.

Es así como dentro del ejercicio de control fiscal, en el Plan de Acción Institucional de la Contraloría Municipal de Pereira se encuentra enmarcada la Dirección de Técnica de Auditorías, la cual atenderá prioritariamente las denuncias ciudadanas en aras de cumplir las misión de vigilancia de la gestión fiscal, así como es importante la revisión de la contratación estatal y la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, por la cantidad de recursos invertidos en desarrollo de la Institución Educativa y la afectación directa a la comunidad Pereirana, por lo que se hizo una revisión de la contratación y presupuesto de la vigencia 2015.

La presente auditoría pretendió dar respuesta a los objetivos específicos definidos dentro del memorando de asignación, los cuales se transcriben a continuación:

- Verificar la eficiencia en el manejo de los recursos asignados a los establecimientos educativos por concepto de fondo de servicios docentes cumpliendo con lo establecido por la ley.
- Confrontar la información rendida al Ente de Control con la que reposa en el centro docente y verificar la veracidad y consistencia de la misma.
- Verificar la existencia y la correcta aplicación del plan de compras.
- Constatar la correcta realización de los pagos y recaudos de fondos de servicios educativos por parte del centro docente.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	8 de 28

- Verificar que los contratos, suscritos por la entidad con los recursos del fondo de servicios educativos, dispongan de los documentos que lo soporten legal y presupuestalmente.

La estrategia general que aplicó el equipo auditor para lograr los objetivos antes citados, se desarrolló de conformidad con el artículo 267° Constitucional, la Ley 42 de 1993, sus reglamentarios y demás normas aplicables al ejercicio de control fiscal fundados en los principios generales de la norma superior, artículo 209° de la Constitución Política de Colombia.

### **GESTION CONTRACTUAL**

La contratación estatal se encuentra principalmente regulada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto es disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, sin embargo, no todas las entidades estatales están sometidas al régimen de esta Ley, ya que tienen un régimen de contratación especial, es el caso de las entidades prestadoras de salud, las empresas de servicios públicos, instituciones educativas, entre otras.

Es así como la contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos. No obstante los Establecimientos Educativos a través de cada Consejo Directivo en su haber, reglamentará la Contratación Administrativa no más allá de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y lo dispuesto en el artículo 5.

### **Muestra Contractual**

Para la Institución Educativa Hans Drews Arango, se revisó una muestra contractual de un tamaño de cinco **(05) contratos** con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, los cuales suman un valor de **\$64.074.084** que corresponden a las mayores cuantías, arrojando una cobertura en valor del 38.5%



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	9 de 28

**CUADRO No. 1  
INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO  
SELECTIVO SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIAS SIA  
VIGENCIA 2015**

Cifras en pesos

No. Del Contrato	(C) Objeto Del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato (Aaaa/mm/dd)
1	El Contratista se compromete a realizar la instalación y servicio técnico de diecinueve(19) cámaras así:(cuatro (4) tipo Bala Infrarroja a color 720 TVL. Picadis 1/3 y quince (15) tipo Domo Infrarroja a color.700 TVL.Sony 1/3. un DVR 24ch. Un TV 32" LED SAMSUNG. Una (1) base móvil TV32"	12.000.000	FELIX ANDRES OSORIO OSORIO	14/01/2015
5	El Contratista se compromete a prestar asesoría contable y tributaria por el año 2015	8.400.000	HECTOR JAIME MORALES LÓPEZ	15/01/2015
7	El contratista se compromete a: suministrar 90 pupitres unipersonales	12.886.920	DIANA ANDREA PEREZ GIRALDO	25/03/2015
8	El Contratista se compromete a realizar la instalación y servicio técnico de diecisiete (17) cámaras así: tipo Domo Infrarroja a color. 1 DVR 32ch. 1 DVR 16ch. 1 disco duro sata de 2Gb. 20 cajas dexson de sobreponer. 20 video baloon. 20 transformadores 12v. Un TV 32" LED SAMSUNG. Una (1) base móvil TV32". 1 U.P.S. activa de 1.000va. 1 mouse inalámbrico especial para manejo de DVR. 1 extensión U.S.B. de 3 metros. 1 rack de pared para DVR	12.000.000	FELIX ANDRES OSORIO OSORIO	14/04/2015
10	El Contratista se compromete a suministrar 11 Computadores con procesador INTEL CELERON DUAL CORE de 2.41Ghz. 3ª Generación. 2gb de memoria RAM. 500 gb de Disco Duro. DVD/RW. caja JANUS 105 ATX. Teclado. Mouse y pad mouse. monitor led de 19" marca JANUS con parlantes incorporado. garantía de 1 año; 11 Licencias de Windows 8.1 SL. upgrade a Windows 8.1 Pro Académico; 11 Licencias de Office Professional Plus 2013 Académico.	18.787.164	MULTIPLEX TECNOLOGIA S.A.S.	14/04/2015
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>64.074.084</b>		

**Fuente: SIA Misional**

**RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

Se emite una opinión DEFICIENTE, por cuanto en la revisión de los formatos Revisados y analizados formatos F20\_1A\_AGR acciones de control a la contratación de sujetos y F20\_1B\_AGR acciones de control, los cuales contienen la información rendida mediante el aplicativo SIA, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento de lo establecido en Resolución No. 197 del 18 de noviembre del 2013 "por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta en línea y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Pereira, obteniendo los siguientes resultados:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	10 de 28

**Oportunidad:** La entidad rindió la cuenta en los plazos establecidos en el aplicativo Sistema Integrado de Auditorías SIA.

**Suficiencia:** Una vez verificada la información rendida, la entidad no diligenció todos los expedientes por cuanto no rindieron el bimestre de julio y agosto de 2015, y el bimestre de noviembre diciembre lo rindieron en ceros

**Calidad:** Presentó inconsistencias en la información rendida, se pudo constatar que los números de los contratos no corresponden a los números físicos de los contratos, los contratos están clasificados de acuerdo al objeto a contratar.

## **LEGALIDAD**

Se emite una opinión DEFICIENTE, por cuanto a revisar y verificar el cumplimiento de la normatividad de contratación y presupuesto vigente para la Institución Educativa, se evidencio lo siguiente:

- Cumplimiento obligaciones con el SECOP
- Cumplimiento deducciones de Ley
- Estudios Previos
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto
- Asignación de la interventoría o supervisión

## **ATENCIÓN DENUNCIA No. D16-0050-1133-062**

La Dirección de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Pereira mediante Memorando No. 242 del 06 de octubre de 2016, dio traslado a la Dirección Técnica de Auditorías de la Denuncia D16-0050-1133-062; denuncia que fue allegada de manera anónima, y recibida mediante radicado interno No. 1126 del 16 de agosto de 2016.

El seguimiento a la denuncia D16-0050-1133-062, se realizó con base en la Guía de Audite Territorial “GAT”, adoptada y adaptada por la Contraloría Municipal de Pereira, y lo establecido en el memorando de asignación de Auditoría No. 040 de octubre 26 de 2016.

La denuncia se presenta en contra de la señora MARIA EUGENIA RIOS ECHEVERRY, rectora de la Institución Educativa HANS DREWS ARANGO y de



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	11 de 28

las sedes Santa Teresita, el Cóngolo y La Unión; con los siguientes puntos:

1. En los consejos directivos se aprueba un presupuesto cada año de millones de pesos para los proyectos de la institución, se llevan varios años en los que no se sabe que manejos le da la directora, ya que a ninguno de ellos les llega el más mínimo de presupuesto para su ejecución, engaña al mismo consejo directivo, diciendo que se ejecuta no sabemos de donde saca las facturas. (Corroborar esta información con docentes, estudiantes, comunidad educativa) son muchos los dineros que se están perdiendo.

Se solicitó mediante acta de visita fiscal de fecha 01-11-2016, el acto administrativo del Consejo Directivo donde se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos; documento que no fue presentado al equipo auditor.

Mediante la ejecución presupuestal presentada por la Institución Educativa, se pudo observar que finalizada la vigencia 2015, ejecutó por el grupo de Adquisición de Bienes y Servicios la suma de \$166.384.808, que representa una ejecución del 67%, con respecto a lo proyectado para el año; de este grupo los rubros más representativos fueron Materiales y Suministros que presenta una ejecución en cuantía de \$99.089.128 y Mantenimiento de Infraestructura con un valor ejecutado de \$35.174.572.

Recursos que fueron ejecutados mediante diferentes contratos, órdenes de prestación de servicio y órdenes suministro, las cuales reposan en las instalaciones de la Institución Educativa con los respectivos soportes.

Con el acta de visita fiscal de fecha 3 de noviembre de 2016 realizada con el contralor estudiantil de la jornada de la mañana FELIPE VELEZ SANCHEZ, estudiante de décimo grado y el vice contralor estudiantil HILDER YESID PUERTA HERNANDEZ, estudiante de décimo grado jornada de la tarde; se dio respuesta los siguientes puntos de la denuncia, así:

2. Durante los años 2014 y 2015 contrató a su hija la psicóloga ANDREA ECHEVERRY, para realizar talleres de convivencia en todo el colegio incluyendo las sedes y primaria, los talleres de convivencia, no dio a conocer a la comunidad educativa que presupuesto le pago, dado que se le cobro a los niños y sus familias para transporte \$3.500, ya que no se realizaban en las instalaciones, se habían en las sedes Santa Teresita y el Cóngolo, esto se viene dando en el año 2016 con la diferencia que el cobro es de \$4.000, los



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	12 de 28

cuales no figuran en las firmas constatar esta información con los padres de familia, docentes y estudiantes.

Los estudiantes afirman que durante la vigencia 2015 si se realizaron talleres de convivencia a cargo de la psicóloga ANDREA ECHEVERRY, quien es la supuesta hija de la Rectora de la Institución Educativa Hans Drews Arango, estos se realizaron en el Centro de Retiro Santa María de los Ángeles en el sector del Parque Industrial; se realizó cobro de \$7.000 por cada estudiante, destinados para el transporte y para pagarle al conferencista. Revisada la contratación realizada por la institución educativa durante la vigencia objeto de estudio, no se encontró ninguna orden de prestación de servicios o contrato a nombre de la señora Andrea Echeverry.

3. Durante los años 2014 y 2015 empleó a su hermano JAIRO RÍOS y a su sobrino como operadores de mantenimiento de la institución, tampoco aquí dio a conocer cuánto y cómo fue la forma de pago, teniendo en cuenta que los familiares no pueden ser contratados por ella y pagados con recursos del Estado.

Al indagar con los estudiantes HILDER YESID PUERTA y FELIPE VÉLEZ SÁNCHEZ, sobre la persona encargada de realizar los mantenimientos en las instalaciones del colegio, estos informaron que se trataba del señor JAIRO RÍOS y que en algunas ocasiones se hacía acompañar de un muchacho.

Revisada la contratación de la entidad, no se encontró ninguna orden de prestación de servicios o contrato a nombre del señor JAIRO RÍOS.

Para el mantenimiento de la planta física de la institución educativa, se realizaron dos contratos de prestación de servicios así: contrato de prestación de servicios No. 04 del 15-01-2015 por valor de \$2.078.500 y el contrato de prestación de servicios No. 04 del 01-07-2015 por valor de \$12.000.000 ambos a nombre del señor Nelson Molina Díaz.

4. Al terminar el año escolar cobró a los padres de familia y estudiantes por arreglo de silletería, cada estudiante le consignó \$5.000 en cada salón y en ambas jornadas, lo que quiere decir que pagaron dos veces la misma silletería, pero con la gravedad que al iniciar el año lectivo 2016 los padres y estudiantes se quejaron porque el arreglo no se ejecutó.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	13 de 28

Si se realizó el cobro de \$5.000 a cada estudiante, dinero que fue cancelado por los padres de familia y que fue entregado al director de cada grupo, quienes a su vez se lo entregaban al tesorero del colegio (Carlos Ariel Torres), con el objeto de realizar mantenimiento a la silletería (pupitres). Se le solicitó a los estudiantes que aportaran documentos como recibos de caja o cualquier otro soporte por la entrega del dinero en la institución educativa, pero no fue posible conseguir soportes de la entrega de estos dineros.

Según lo manifestaron los estudiantes, el mantenimiento de la silletería si se realizó, pero fue de mala calidad, durante los meses de enero y febrero de 2016 se volvió a dañar, y mientras los arreglaban algunos estudiantes les toco recibir clases sentados en el piso.

5. Cada año se ejecuta el festival gastronómico de la institución, el día mal llamado “día de la familia” pide a las mismas cuotas para las ventas ese día como recolección de fondos para las necesidades de la institución, pero estos dineros no entran a la tesorería de la institución aquí tampoco se refleja en la totalidad que se hace con ellos”.

Durante el año 2015 se realizó el festival gastronómico “Día de la Familia”, la cuota solicitada a los estudiantes variaba según el producto que le tocara vender a cada grupo; en este evento se recaudó más o menos la suma de \$2.000.000; dineros que fueron entregados en la tesorería de la institución educativa. Se estableció una observación con posible connotación disciplinaria por recaudar dineros de los estudiantes y padres de familia sin autorización del consejo directivo de la Institución Educativa. Recibo del tesorero por el dinero.

Mediante acta de visita fiscal adelantada con el señor Carlos Ariel Torres Espinosa, tesorero de la Institución Educativa Hans Drews durante la vigencia 2015, este manifiesta haber recibido los dineros producto de la realización del festival gastronómico, el cual seria destinado para la compra de una fotocopiadora, pero que no recuerda cuanto fue la suma que recibió.

Sin embargo y por medio de la documentación aportada por la tesorera actual de la I.E. Hans Drews Arango, se pudo conocer que los dineros recolectados mediante la realización del festival gastronómico del año 2015, se realizó la instalación de dos (2) módulos en madera tipo kiosco para el servicio de los estudiantes, los cuales se encuentran instalados y al servicio de la comunidad educativa, con un costo de \$1.720.000.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	14 de 28

6. Informó haberse gastado más de \$10'000.000 en mantenimiento de las salas de sistemas, cuando estos no funcionaron ni en las sedes ni en la institución principal por todo el año. Para cubrir la necesidad de la sede principal se llevó los computadores dotados por el programa "COMPUTADORES PARA EDUCAR", de las diferentes sedes perjudicando a estos estudiantes, vulnerándose uno de sus derechos y por consiguiente en el año 2016 regresan otros diferentes y en mal estado, no se sabe que paso con los otros.

En la revisión de la contratación en la vigencia objeto de estudio no se evidencio contratación para el mantenimiento del equipo de cómputo, por la suma mencionada, pero se realizó la revisión del contrato No. 008 de 2015, por valor de \$18.787.164; el cual tiene como objeto: "a) *El contratista se compromete a suministrar once (11) computadores Procesador Intel Celeron Dual Core 2,41 GHZ tercera generación (J1800HN3), Board Integrada Biostar (A.V.R. HDMI, 1 USB 3.0) Disco duro de 1000GBSA TA P.O., INCLUYE 2GB SO-DIMM de memoria, tiene 2 slot memoria SO-DIMMDVD RW, caja janus 105 micro ATX fuente 300Wreales, teclado, mouse y pad mouse janus KM-1004, monitor Led 19" Janus con parlantes incorporados, sistema operativo Linux con garantía de 1 año y licencia.*".

Se realizó la verificación física de los computadores, los cuales se encuentran instalados y funcionando en la sala de sistemas No. 2 de la institución educativa. Por lo tanto se puede establecer que la inversión cumplió con el objeto y destinación señalados en el contrato.

7. Las Secretaria de Educación Municipal SEM entregan anualmente zapatillas para donarlos a los estudiantes de bajos recursos, la señora simplemente pide el listado de los estudiantes que los requieren, pero es ella quien dispone de ellos sin entregar en su totalidad dichos recursos (los desvía).

Respecto al tema de la dotación de zapatillas para los estudiantes de escasos recursos, manifestaron los estudiantes entrevistados, que no tienen conocimiento que haga entrega de zapatillas para estudiantes del colegio; además allí no se utilizan zapatillas sino zapatos tenis.

Para esto debían de tener un soporte documental, de que si se entregan esta dotación, ya que los estudiantes no tienen acceso a esta información.

La rectora de la institución educativa informa que la Secretaria de Educación



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	15 de 28

Municipal le envió a finales del mes de diciembre de 2015, cuarenta (40) pares de tenis de color negro para ser donados a estudiantes de bajos recursos económicos; los cuales fueron entregados a los estudiantes que cumplieran con este requisito.

De la entrega del calzado manifiesta tener soportes como material fotográfico y planillas que soportan la entrega del calzado.

8. El colegio paga una línea de teléfono celular para el uso de las necesidades del mismo (llamadas urgentes a padres de familia, por enfermedad de un estudiante o casos que haya que informar a las familias, usos administrativos).

A este no se le da utilidad permanente, ya que la rectora lo utiliza de manera personal.

Durante la visita realizada al colegio, se pudo observar que el teléfono celular asignado a la rectoría, permanece al cuidado de la secretaria de la entidad y es utilizado por el personal de la institución educativa para realizar diferentes llamadas según las necesidades que se presenten.

9. En las satélites no se sabe que hacen con el presupuesto, las inversiones que se hacen en ellas son mínimas, tanto que para el mantenimiento les exige a los docentes que son ellos los que deben responder por este, recalcando que para eso no tienen que pagar vivienda.

Las sedes satélites no cuentan con presupuesto asignado, el presupuesto se asigna en forma general para la institución educativa, que es conformada por la sede principal y sus sedes alternas.

10. Durante la administración del Secretario de Educación el doctor Jorge Iván Arango se le abrió una investigación por malos manejos de recursos, la cual fue archivada por la siguiente Secretaria de Educación. Qué paso ahí?

Revisado el archivo de expedientes de la oficina de la Directora Operativa de Asesoría Jurídica y Control Interno Disciplinario del Personal Docente SEM, se encontró que en la vigencia 2013 se abrió proceso disciplinario No. 374-2013, en contra de la señora MARIA EUGENIA RIOS ECHEVERRY rectora de la I.E. Hans Drews Arango; por malos manejos de los recursos de la entidad.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	16 de 28

El proceso fue archivado el mes de enero de 2014, debido a que la rectora realizó la consignación de los recursos de la institución educativa, que fueron objeto de los malos manejos en cuantía de \$2.573.510. Se anexa copia de la consignación y del auto de cierre del proceso.

11. La psicóloga Andrea Echeverry hija de la rectora se encuentra dictando los talleres de convivencia en la institución, suponiéndose que ella no debe contratar a un familiar.

Se dio respuesta en el punto 2.

12. Estamos por enterados que utiliza las instalaciones del colegio (parqueaderos) en alquiler a particulares, pero a los docentes les cobra también.

Mediante acta de visita fiscal de fecha noviembre 1 de 2016, realizada en la sala de profesores de la institución educativa, se les informó a los educadores sobre la denuncia presentada ante el Ente de Control en el sentido de “estamos enterados de que utiliza las instalaciones del colegio (parqueaderos) en alquiler a particulares, pero a los docentes les cobra también”; se les indago sobre el tema a los educadores que poseen vehículos particulares y que los parquean dentro de la Institución Educativa.

**“Los docentes informaron que ellos utilizan el parqueadero de la institución educativa sin que se les realice cobro alguno por este servicio”.** Para el año 2016 y a iniciativa propia de algunos docentes, realizaron un aporte voluntario por una sola vez, para techar una zona en la parte superior del patio cerca de la edificación, para parquear sus vehículos bajo techo, se anexa acta de visita fiscal firmada por once (11) docentes.

Además se pudo constatar que la rectora de la institución educativa realizó un contrato de alquiler de parqueadero para un vehículo particular (buseta) sin la autorización del Consejo Directivo.

Debido a la magnitud de la denuncia y al cronograma tan limitado para la ejecución del ejercicio auditor, el equipo auditor considera como un asunto de potencial importancia la programación de una Auditoría Especial exclusivamente para realizar el seguimiento a la denuncia D16-0050-1133-062.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	17 de 28

**Denuncia Cámaras de Seguridad según oficio radicado 1361 remitido por el Secretario de Asuntos Jurídicos del Sindicato de Educadores de Risaralda SER**

Se realizó la revisión de dos contratos de suministro, el contrato No. 1 de 14-01-2105 por valor de \$12.000.000, con el objeto de "realizar la instalación y servicio técnico de diecinueve (19) cámaras así:(cuatro (4) tipo Bala Infrarroja a color 720 TVL. Picadis 1/3 y quince (15) tipo Domo Infrarroja a color.700 TVL Sony 1/3 un DVR 24ch. Un TV 32" LED SAMSUNG. Una (1) base móvil TV32"; y el contrato N°8 de fecha 14-04-2015, por valor de \$12.000.000, con el objeto de "la instalación y servicio técnico de diecisiete (17) cámaras así: tipo Domo Infrarroja a color. 1 DVR 32ch. 1 DVR 16ch. 1 disco duro sata de 2Gb. 20 cajas dexson de sobreponer. 20 video baloon. 20 transformadores 12v. Un TV 32" LED SAMSUNG. Una (1) base móvil TV32". 1 U.P.S. activa de 1.000va. 1 mouse inalámbrico especial para manejo de DVR. 1 extensión U.S.B. de 3 metros. 1 rack de pared para DVR.

Se revisó la legalidad de la parte contractual, la cual cumple con lo estipulado en el Decreto 4791 de 2008, en se artículo 17 Régimen de Contratación. Se verificó físicamente la ubicación de las cámaras, se pudo constatar que 16 cámaras se encuentran instaladas en las aulas de clase, de las cuales 1 fue desmontada y se encuentra en la tesorería de la institución educativa para ser enviada a mantenimiento, una cámara se encuentra instalada en el baño de mujeres y otra en el baño de hombres; las demás cámaras se encuentran instaladas en los pasillos y áreas sociales del Colegio. De lo anterior se logró evidenciar que no hubo detrimento patrimonial en la adquisición de los equipos, aunque no se aportó el acta de consejo directivo de aprobación de la compra e instalación de las cámaras de seguridad, por parte del instituto educativo

La Secretaría de Educación Municipal envió circular ordenando el retiro de las cámaras de video de las aulas de clase, la rectora de la Institución Educativa Hans Drews tiene conocimiento de este documento.

**REVISION PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS 2015**

**Modificaciones presupuestales**

Durante la vigencia 2015 la Institución Educativa Hans Drews Arango, presenta un presupuesto inicial de \$219.951.920,0 pesos, el cual es adicionado en



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	18 de 28

\$59.407.116,0 pesos, para un total de presupuesto para la vigencia de \$279.359.038,0 pesos y se realizaron traslados entre cuentas por \$900.000,0 pesos.

**CUADRO No. 2  
INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO  
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
VIGENCIA 2015**

**Cifras en pesos**

<b>Acto Administrativo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Adición</b>	<b>Crédito</b>	<b>Contra crédito</b>
Adición al presupuesto N° 1 Transferencia Nación SGP	2015/04/17	Comunicaciones y transporte SGP	2,954,066.0	0.0	0.0
		Materiales y suministros	15,000,000.0	0.0	0.0
		Servicios públicos SGP	1,000,000.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>			<b>18,954,066.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Adición al presupuesto N° 2 Transferencia Municipal	2015/07/29	Materiales y suministros MP.	12,000,000.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>			<b>12,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Adición al presupuesto N° 3 Transferencia Municipal	2015/10/13	Necesidades especiales MP.	14,738,050.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>			<b>14,738,050.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Adición al presupuesto N° 3 Transferencia Municipal	2015/10/15	Comunicaciones y transporte MP.	1,715,000.0	0.0	0.0
		Materiales y suministro MP.	12,000,000.0	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>			<b>13,715,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Traslado presupuestal N° 1	2015/11/13	Remuneración de servicios técnicos	0.0	400,000.0	0.0
		Proyectos de competencias ciudadanas RP	0.0	0.0	400,000.0
		Mantenimiento RP	0.0	500,000.0	0.0
		Materiales y suministros RP	0.0	0.0	500,000.0
<b>TOTAL</b>			<b>0.0</b>	<b>900,000.0</b>	<b>900,000.0</b>
<b>TOTAL</b>			<b>59,407,116.0</b>	<b>900,000.0</b>	<b>900,000.0</b>

*Fuente: Información suministrada por la Tesorería de la Institución Educativa, cálculos del Auditor*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	19 de 28

### **Ejecución presupuestal del Ingreso**

Para la vigencia 2015 la Institución Educativa Hans Drews Arango presenta un presupuesto Inicial de \$219.951.920,0 pesos, luego se adiciona al presupuesto en \$59.407.116,0 pesos, para un total de presupuesto para la vigencia de \$279.359.038,0 pesos y se realizaron traslados entre cuentas por \$900.000,0 pesos. (Cálculos del auditor).

Al solicitar la información relacionada con la aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos, nos presentan:

- a) Un acta del consejo directivo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, sin firmas.
- b) La información se contradice entre el acta de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015 y lo entregado como ejecutado al equipo auditor, por cuanto su inicial es 205.742.820,0 pesos, para lo cual, no tienen explicación, lo adicionan en \$59.407.116,0 pesos, para un total de presupuesto para la vigencia de \$265.149.936,0 pesos, y la ejecución de ingresos la entregan en ceros, aduciendo que el personal es nuevo y que no tiene conocimiento de donde se pueda encontrar la documentación, además que la persona encargada del soporte del software financiero se encuentra incapacitada y no se podía extraer la información del sistema. Por lo tanto presentan información de la ejecución de los ingresos en ceros

**CUADRO No. 3  
INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO  
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL INGRESO  
VIGENCIA 2015**

Cifras en pesos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	20 de 28

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	TRANSFERENCIAS NACIONALES	INICIAL 2015	MODIFICACION	Aforo Vigente	EJE 2015
					ADI		
<b>INGRESOS</b>	<b>87,293,000.0</b>	<b>62,658,920.0</b>	<b>70,000,000.0</b>	<b>219,951,920.0</b>	<b>59,407,118.0</b>	<b>279,359,038.0</b>	<b>0.0</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>8,250,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,250,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,250,000.0</b>	<b>0.0</b>
<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>250,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>250,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>250,000.0</b>	<b>0.0</b>
Certificados y Constancias	250,000.0	0.0	0.0	250,000.0	0.0	250,000.0	0.0
sistema de informacion	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derechos de Grado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>8,000,000.0</b>	<b>0.0</b>
Impresos y publicaciones	1,000,000.0	0.0	0.0	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0	0.0
Concecion de Tienda Escolar	4,000,000.0	0.0	0.0	4,000,000.0	0.0	4,000,000.0	0.0
Act. De carácter institucional	3,000,000.0	0.0	0.0	3,000,000.0	0.0	3,000,000.0	0.0
<b>DE RECURSOS PUBLICOS</b>	<b>0.0</b>	<b>62,658,920.0</b>	<b>70,000,000.0</b>	<b>132,658,920.0</b>	<b>59,407,118.0</b>	<b>192,066,038.0</b>	<b>0.0</b>
Nacional SGP Gratuidad	0.0	0.0	70,000,000.0	70,000,000.0	18,954,068.0	88,954,068.0	0.0
Municipales	0.0	62,658,920.0	0.0	62,658,920.0	40,453,050.0	103,111,970.0	0.0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>79,043,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>79,043,000.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos Financieros	20,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,000.0	0.0
Recursos del Balance	79,023,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	79,023,000.0	0.0

*Fuente: Información suministrada por la Tesorería de la Institución Educativa, cálculos del Auditor*

### Ejecución presupuestal del gasto

Para la vigencia 2015 la Institución Educativa Hans Drews Arango presenta un presupuesto inicial de \$219.951.920,0 pesos, luego se adiciona al presupuesto en \$59.407.116,0 pesos, para un total de presupuesto para la vigencia de \$279.359.038,0 pesos y se realizaron traslados entre cuentas por \$900.000,0 pesos. La ejecución es de \$184.193.808 que equivale al 66 % deficiente ejecución del gasto. (Cálculos del auditor).

La información suministrada al equipo auditor carece de credibilidad, por cuanto se parte del acta de aprobación del presupuesto sin firmas por el consejo directivo y la ejecución del gasto que presentan en formato excel e impresa difiere con el acta de presupuesto, evidenciándose en la documentación entregada al equipo auditor. Se evidencia desconocimiento en el manejo presupuestal, se solicitó el



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	21 de 28

cierre de tesorería y no tienen por lo tanto se procede a mirar los estratos bancarios y los saldos en bancos no concuerdan tampoco con los dineros no ejecutados.

**CUADRO No. 4  
INSTITUCION EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO  
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO  
VIGENCIA 2015**

Cifras en pesos

Nombre Rubro Presupuestal	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS NACIONALES	Ppto Inicial 2015	Adiciones	Presupuesto vigente	Ejecucion 2015	Pendien por ejecutar 2015
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>83,293,000.0</b>	<b>62,658,920.0</b>	<b>70,000,000.0</b>	<b>219,951,920.0</b>	<b>59,407,118.0</b>	<b>279,359,038.0</b>	<b>184,193,808.0</b>	<b>95,165,230.0</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,000,000.0</b>	<b>16,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>16,000,000.0</b>	<b>13,500,000.0</b>	<b>2,500,000.0</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>10,000,000.0</b>	<b>16,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>16,000,000.0</b>	<b>13,500,000.0</b>	<b>2,500,000.0</b>
Remuneracionpor s	2,000,000.0	0.0	0.0	2,000,000.0		2,000,000.0	1,200,000.0	800,000.0
Remuneracionpor s	0.0	0.0	10,000,000.0	10,000,000.0		10,000,000.0	8,400,000.0	1,600,000.0
Jornales	4,000,000.0	0.0	0.0	4,000,000.0	0.0	4,000,000.0	3,900,000.0	100,000.0
<b>GASTOS</b>	<b>66,293,000.0</b>	<b>62,658,920.0</b>	<b>60,000,000.0</b>	<b>188,951,920.0</b>	<b>59,407,118.0</b>	<b>248,359,038.0</b>	<b>166,384,808.0</b>	<b>81,974,230.0</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>66,293,000.0</b>	<b>62,658,920.0</b>	<b>60,000,000.0</b>	<b>188,951,920.0</b>	<b>59,407,118.0</b>	<b>248,359,038.0</b>	<b>166,384,808.0</b>	<b>81,974,230.0</b>
Compra de Equipos	15,000,000.0	37,772,000.0	5,000,000.0	57,772,000.0	0.0	57,772,000.0	13,998,620.0	43,773,380.0
Materiales y sumini	15,000,000.0	24,886,920.0	30,000,000.0	69,886,920.0	39,000,000.0	108,886,920.0	99,089,128.0	9,797,792.0
Mantenimiento de ir	19,000,000.0	0.0	19,000,000.0	38,000,000.0	0.0	38,000,000.0	35,174,572.0	2,825,428.0
Servicios públicos	0.0	0.0	4,000,000.0	4,000,000.0	1,000,000.0	5,000,000.0	4,612,488.0	387,512.0
Impresos y Publicat	15,000,000.0	0.0	0.0	15,000,000.0	0.0	15,000,000.0	7,740,000.0	7,260,000.0
H.Comunicaciones	2,000,000.0	0.0	2,000,000.0	4,000,000.0	4,669,068.0	8,669,068.0	5,770,000.0	2,899,068.0
Inscripciones y part	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L.Realizacion de Ac	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
O. Proyectos espec	0.0	0.0	0.0	0.0	14,738,050.0	14,738,050.0	0.0	14,738,050.0
R. Otros gastos ger	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
S. Otros gastos fina	293,000.0	0.0	0.0	293,000.0	0.0	293,000.0	0.0	293,000.0
<b>GASTOS CON DESEMPEÑO</b>	<b>4,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4,000,000.0</b>
Carnetizacion o ren	4,000,000.0	0.0	0.0	4,000,000.0	0.0	4,000,000.0	0.0	4,000,000.0
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>11,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,000,000.0</b>	<b>4,309,000.0</b>	<b>6,691,000.0</b>
Proyecto de compe	4,000,000.0	0.0	0.0	4,000,000.0		4,000,000.0	4,309,000.0	-309,000.0
Proyecto de l medic	1,000,000.0	0.0	0.0	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0
Aprovechamiento de	1,500,000.0	0.0	0.0	1,500,000.0	0.0	1,500,000.0	0.0	1,500,000.0
Educacion sexual	1,000,000.0	0.0	0.0	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0	0.0	1,000,000.0
Gestion del riesgo	2,000,000.0		0.0	2,000,000.0		2,000,000.0	0.0	2,000,000.0
Otros proyectos de	1,500,000.0	0.0	0.0	1,500,000.0	0.0	1,500,000.0	0.0	1,500,000.0

**Fuente:** Información suministrada por la Tesorería de la Institución Educativa, cálculos del Auditor



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	22 de 28

## 2.2 HALLAZGOS

El informe preliminar se socializó mediante oficio No. 01659 de diciembre 02 de 2016 para lo cual se concedió cinco (5) días para ejercer el derecho de contradicción, además se destaca que la Institución Educativa Alfredo García mediante oficio sin numero del 6 de noviembre 2016 con radicado interno del Ente de Control No. 01787 del 06-12-2016 solicitó aplazamiento respuesta para ejercer derecho de contradicción, el cual la Contraloría mediante comunicación con fecha de diciembre 12 de 2016 no accede a la petición, por ende, los términos ya se vencieron y a la fecha no se obtuvo respuesta.

Con base en lo anterior, la institución educativa no ejerció el derecho de contradicción, por lo tanto, se ratifican los **once (11)** hallazgos administrativos, además los identificados con los números 1, 3, 7 y 11 también cuentan con incidencia disciplinaria; la actual institución educativa deberá tomar medidas preventivas y oportunas con el fin de solucionar las situaciones detectadas por el organismo de control, con los cuales se deberá suscribir un plan de mejoramiento.

### **Hallazgo No. 1. Incumplimiento de los pagos de aportes de seguridad social. Administrativo con incidencia disciplinaria.**

#### **Condición**

No se evidencia soporte de pago de seguridad social en los contratos identificados bajo los comprobantes de egreso 001, 005, 006 y 008 de 2015, contraviniendo lo previsto en la Ley 1122 de 2007, Ley 797 de 2003 en concordancia con la Ley 100 de 1993.

#### **Criterio**

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 797 de 2003, modificatorio del artículo 15 de la Ley 100 de 1993, serán afiliados en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones: "ARTÍCULO 3°. Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten.

#### **Causa**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo no se evidenció en el expediente de los contratos los pagos de seguridad social.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	23 de 28

### **Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales, en cuanto a que documentos al no soportar la documentación necesaria requerida para los pagos parciales y finales. Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.

### **Hallazgo No. 2. Contratos sin estudios o documentos previos. Administrativo.**

#### **Condición**

Los contratos 001, 005, 006 y 008 de 2015, no contienen estudio de mercado o análisis económico que soporte tanto la necesidad de la contratación como los precios del mercado, y de esta manera permita establecer la oferta o cotización más favorable a contratar. En algunos de los contratos mencionados solo se evidencia una cotización suscrita por el mismo contratista al que le fue asignado el contrato, lo que no permite comparar precios, generando un riesgo para la entidad, en cuanto hace oneroso e inefectivo, la ejecución de los recursos del erario en el cumplimiento de los objetivos del Estado

#### **Criterio**

Su no realización riñe con lo establecido en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, 15 y 20 del Decreto 1510 de 2013 y 88 de la Ley 1474 de 2011.

#### **Causa**

Falta de conocimiento de requisitos y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

#### **Efecto**

La situación anterior, puede ocasionar que se le dé un menor o mayor valor al contrato, al desconocer las variables que pueden modificar su precio.

### **Hallazgo No. 3. Designación de Supervisión, labores de supervisión y seguimiento de los contratos. Administrativo con incidencia disciplinaria.**

#### **Condición**

No se evidencia designación de supervisión, ni labores de supervisión y seguimiento de los contratos identificados con los números 001, 005, 006 y 008 de 2015, solo se ciñen a realizar acta de liquidación del contrato por parte del ordenador del gasto, contratista e interventor, incumpliendo lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	24 de 28

**Criterio**

Incumplimiento en lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Causa**

Falta de conocimiento de requisitos y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de actividades.

**Hallazgo No. 4. Proceso Contable. No publicación de los informes financieros. Administrativo.**

**Condición**

Al verificar el cumplimiento del artículo 9 de la ley 1712 de 2014, se observó que la institución educativa a la fecha no tiene publicados los informes contables de la vigencia evaluada, en la página de la entidad, evidenciando así incumplimiento del referido artículo.

**Criterio**

Incumplimiento del artículo 9 de la ley 1712 de 2014 y el Decreto 4791 de 2008 el artículo 19 del numeral 1.

**Causa**

Lo anterior se presenta por falta de controles y priorización en la actualización de la página oficial de la Contraloría.

**Efecto**

Falta de controles de actualización, generando la falta de información a la población estudiantil sobre todas las actuaciones y gestiones de la entidad. Incumplimiento en la *“información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”*, exigido por la norma.

**Hallazgo No. 5. Proceso de contratación. Plan anual de adquisiciones, falta de planeación Administrativo.**

**Condición**

Se evidenció que en 2015 la institución educativa no diseñó el plan anual de adquisiciones, lo anterior incumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	25 de 28

artículo 6° y 7°, en concordancia con el Decreto compilatorio 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4, Así mismo, contraría el principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el principio de planeación que consagra la Ley 1437 de 2011 artículo 3°.

**Criterio**

Lo anterior incumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 artículo 6° y 7°, en concordancia con el Decreto compilatorio 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4, Así mismo, contraría el principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

**Causa**

Lo anterior ocasionado por desconocimiento de esta obligación legal.

**Efecto**

Evitando la difusión de información útil y oportuna a eventuales proveedores y contratistas

**Hallazgo No. 6. Expedientes de los contratos. Administrativo.**

**Condición**

Al momento de la ejecución de la auditoría, se pudo evidenciar que todas los expedientes de los contratos facilitadas por el área de tesorería de la institución educativa, a pesar de ser de la vigencia 2015 no se encuentran foliados, ni relacionados en un índice o formato de verificación documental de contratos, sin carátulas, además se presentaron documentos (cotizaciones) sin firmas y no se archivan todos los documentos de manera cronológica.

**Criterio**

No se está dando cumplimiento a la Ley No. 594 de julio 14 de 2000 “por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos”, que es de obligatorio cumplimiento para la administración pública en sus diferentes niveles y que le impone el principio de responsabilidad en este sentido a los servidores públicos en cuanto su organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

**Causa**

Inaplicación de los requisitos externos que se encuentran reglamentados en la Ley y Acuerdos que los reglamentan desde hace más de 15 años, además



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	26 de 28

procedimientos inadecuados, falta de mecanismos de control que no permitieron advertir oportunamente el problema.

**Efecto**

Se produce el incumplimiento de disposiciones, ineffectividad en el trabajo por cuanto los expedientes no se archivan debidamente, se generan registros inexactos y se podría ocasionar pérdida de la información con la que cuenta el instituto para soportar el quehacer contractual en ejercicio de su misión institucional.

**Hallazgo No. 7. Captación de dineros de los padres de familia y alumnos sin autorización del Consejo Directivo. Administrativo con posible incidencia disciplinaria.**

**Condición**

Se pudo establecer que la rectora de la institución educativa recaudó dineros de los padres de familia y alumnos para realizar varias actividades como: talleres de convivencia, reparación de pupitres y sillas, festival gastronómico (día de la familia) y el alquiler de los parqueaderos del colegio a particulares; para las cuales no se evidencia la autorización del Consejo Directivo. Contraviniendo lo establecido en el numeral 8 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008.

**Criterio**

Contraviene lo establecido en el numeral 8 del artículo 5° del Decreto 4791 de 2008.

**Causa**

Uso ineficiente de los recursos y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales y control inadecuado de actividades.

**Hallazgo No. 8. Modificaciones presupuestales. Administrativa.**

**Condición**

Se genera confusión en las adiciones al presupuesto, por cuanto no hay claridad entre lo que se debe ingresar como recursos del balance y las adiciones que se deben incorporar al presupuesto en la vigencia.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	27 de 28

**Criterio**

Contraviene lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 12. Adiciones y traslados presupuestales.

**Causa**

La falta de capacitación genera la falta de conocimiento de requisitos.

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales e ineffectividad en el trabajo.

**Hallazgo No. 9. Ejecución presupuestal del ingreso. Administrativo.**

**Condición**

Al solicitar la información relacionada con la aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos, presentaron lo siguiente:

- a) Un acta del consejo directivo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, sin firmas.
- b) La información se contradice entre el acta de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015 y lo entregado como ejecutado al equipo auditor, por cuanto su inicial es 205.742.820,0 pesos, para lo cual, no tienen explicación, lo adicionan en \$59.407.116,0 pesos, para un total de presupuesto para la vigencia de \$265.149.936,0 pesos, y la ejecución de ingresos la entregan en ceros, aduciendo que el personal es nuevo y que no tiene conocimiento de donde se pueda encontrar la documentación, además que la persona encargada del soporte del software financiero se encuentra incapacitada y no se podía extraer la información del sistema. Por lo tanto presentan información de la ejecución de los ingresos en ceros.

**Criterio**

Contraviene lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 en sus artículos 5, 8 y 10. Funciones del Consejo Directivo, presupuesto de ingresos y ejecución del presupuesto.

**Causa**

Tanto la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo como la falta de conocimiento de requisitos.

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales e ineffectividad en el trabajo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL EXPRES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.2 -13	11-02-2014	1.0	28 de 28

**Hallazgo No. 10. Ejecución presupuestal del gasto. Administrativo.**

**Condición**

La información suministrada al equipo auditor carece de credibilidad, por cuanto se parte del acta de aprobación del presupuesto sin firmas por el concejo directivo y la ejecución del gasto que presentan en formato excel e impresa difiere con el acta de presupuesto, evidenciándose en la documentación entregada al equipo auditor; además se evidencia desconocimiento en el manejo presupuestal y confusión con el manejo contable.

**Criterio**

Contraviene lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 en sus artículos 5 y 9. Funciones del Consejo Directivo y Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.

**Causa**

La falta de capacitación genera desconocimiento de requisitos.

**Efecto**

Informes o registros poco útiles, significativos o inexactos.

**Hallazgo No. 11. Contrato de Arrendamiento. Administrativa con posible connotación disciplinaria.**

**Condición**

La rectora de la Institución Educativa Hans Drews Arango, suscribió contrato de arrendamiento de parqueadero para un vehículo particular (buseta), sin la autorización del Consejo Directivo, incumpliendo lo establecido en el Decreto 4791 de 2008.

**Criterio**

Contraviene lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 5. Funciones del Consejo Directivo.

**Causa**

Tanto la falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo como la falta de conocimiento de requisitos.

**Efecto**

Incumplimiento de disposiciones generales e ineffectividad en el trabajo.